DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15935
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379271

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de junio de 2021	**HORA:**	05:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 45 C # 82 - 46 Sur P2: KR 45 B # 82 - 31 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 89519.63 Y_1: 97174.51 X_2: 89520.16 Y_2: 97160.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 M2		
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0250OJEA P2: AAA0250AOJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	190 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40665**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 394 del 01 de octubre de 2002, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-3741 (2002), Concepto Técnico para la reglamentación del barrio Jerusalén Sector Potosí, los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, localizados en los Lotes 5 y 24 de la Manzana 21, se sitúan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa, y están categorizados en una condición de riesgo Medio. Para los predios en amenaza Media, en el CT-3741 se recomendó proteger las áreas desprovistas de cobertura, adelantar obras de manejo de aguas lluvias, implementar obras de infraestructura como pavimentación de vías, mientras que, para los predios en riesgo Medio, se recomendó adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde fuese necesario.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1) y de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

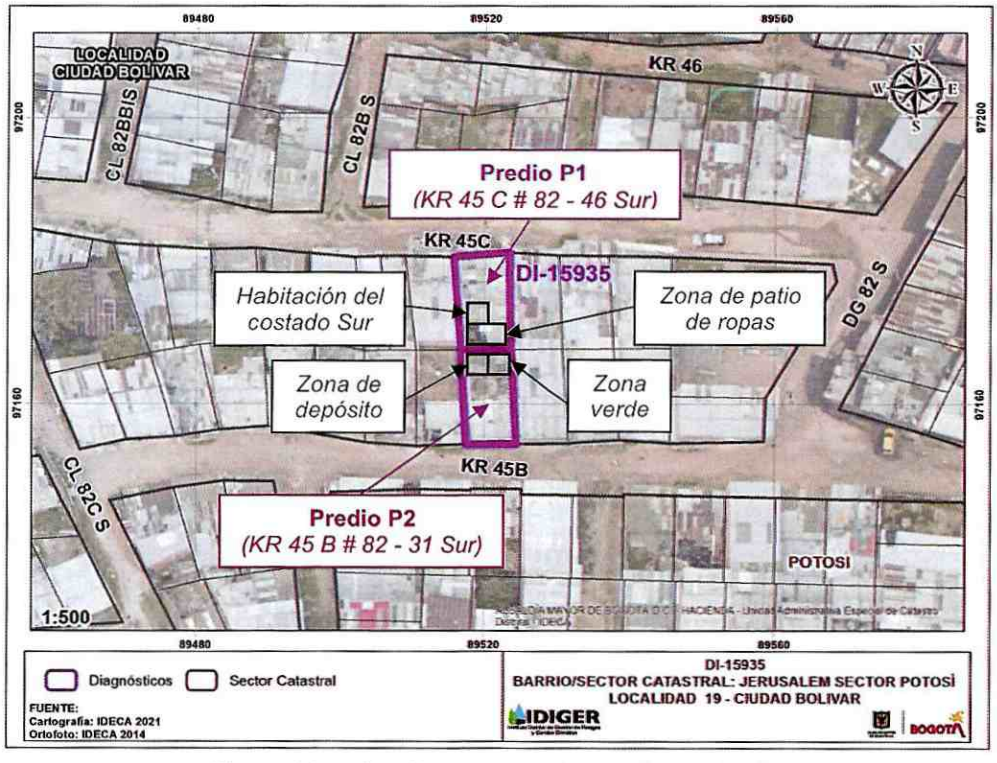


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 26 de junio de 2021, realizó visita técnica al predio de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidado urbanísticamente que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, en este se han realizado taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de viviendas construidas de manera escalonada.

El predio P1 se localiza sobre la KR 45 C, es decir, en la parte baja de la ladera, y en este se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en tejas de zinc (ver Fotografía 1). En el costado posterior o costado Sur del predio, se identifica una zona de patio de ropas que al Norte colinda con una de las habitaciones del predio P1, mientras que al Sur colinda con el predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2). En el lindero entre los predios P1 y P2 se identifica un talud de aproximadamente 1,6 m de altura, realizado de manera antitécnica, con pendiente casi vertical, que no cuenta con medidas de protección, estabilización y/o contención ni con sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver Fotografías 2 y 3). Se aclara que entre el talud y la habitación del costado Sur del predio P1 existe una separación de aproximadamente 3 m (ver Fotografía 4).

En el predio P2, predio que se localiza sobre la KR 45 B, es decir, en la parte alta de la ladera, se emplaza una vivienda construida en mampostería parcialmente confinada, de 3 niveles, uno de los cuales es subterráneo, que, en el costado Norte, colindante con el predio P2, cuenta con una zona verde y una construcción de un nivel en mampostería simple con tejas en fibrocemento, que es utilizada como depósito de elementos en madera (ver Fotografías 5 y 6). Se aclara que esta construcción se emplaza sobre un talud que en el costado Norte presenta un muro en piedra pegada, como posible medida de "contención".

El evento de emergencia se activa por un desprendimiento de aproximadamente 0.3 m^3, de la parte alta del talud localizado en el costado Norte del predio P2, que según manifiesta la comunidad del sector, se presentó 2 semanas atrás del día de activación del evento, y produjo desprendimientos sobre la zona del patio de ropas del predio P1. En la visita realizada se observa que el material desprendido ya fue retirado, que el depósito del predio P2 presenta leve pérdida de verticalidad en sentido Occidente-Oriente, y que el muro en piedra pegada de "contención" del talud sobre el que se emplaza este depósito, al parecer ha perdido sección en su base (ver Fotografía 3).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, estabilización y/o contención y de sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud localizado en el costado Norte del predio P2, acrecentado por el peso propio que genera el depósito del predio P2 sobre este talud, y por la saturación del material del talud por aguas lluvias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, vista sobre la KR 45 C



Fotografía 2. Talud localizado al costado Sur del predio P1



Fotografía 3. Posible pérdida de sección del muro en piedra pegada en la base del talud



Fotografía 4. Separación entre el depósito del predio P2 y una de las habitaciones del predio P1



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P2, vista sobre la KR 45 B



Fotografía 6. Zona verde y depósito localizados en el costado Norte del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 45 C # 82 - 46 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderado
P2	KR 45 B # 82 - 31 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación y avance en los desprendimientos de la parte alta del talud del costado Norte del predio P2, esto es, en la zona verde y en el soporte del depósito, que pueden afectar directamente la funcionalidad de la zona de patio de ropas y la estabilidad de la habitación localizada en el costado Sur del predio P1.

- Posible continuación en la pérdida de sección del muro en piedra pegada, en la base del talud del costado Norte del predio P2, que podría generar la falla del muro, el posterior desprendimiento del material del talud y el colapso del depósito que se emplaza sobre este talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1) y de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de patio de ropas y de la habitación localizada en el costado Sur del predio de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 6060.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona verde y del depósito localizados en el costado Norte del predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 6659.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5379271

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6060	26/06/2021	Ana Jamir Moreno	Recomendación de restricción de uso
6659	26/06/2021	Elisa Ibáñez	Recomendación de restricción de uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la zona de patio de ropas y de la habitación localizadas en el costado Sur del predio, sí se encuentran comprometidas por el posible avance en los desprendimientos del talud.

- La estabilidad global y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la zona verde y del depósito localizados en el costado Norte del predio, sí se encuentran comprometidas por el posible avance en los desprendimientos del talud.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio de ropas y de la habitación localizadas en el costado Sur del predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos espacios.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde y del depósito localizados en el costado Norte del predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos espacios.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar de manera inmediata el correspondiente mejoramiento del muro en piedra pegada que contiene el talud sobre el que se localiza la construcción utilizada como depósito del predio P2, bajo el acompañamiento de personal idóneo y cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad de este muro y así evitar los riesgos asociados a posible pérdida de soporte y al consecuente colapso de la construcción utilizada como depósito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar el mantenimiento y verificación de las redes hidrosanitarias de la edificación emplazada en este predio, con el propósito de descartar posibles desempates, fugas o escapes que puedan estar generando filtraciones en el talud localizado en el costado Norte.

- A los responsables de los predios de la KR 45 C # 82 - 46 Sur (predio P1) y de la KR 45 B # 82 - 31 Sur (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas de protección, estabilización y/o contención en el talud localizado en el lindero de estos 2 predios, incluyendo sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para garantizar condiciones de estabilidad del mismo y de funcionalidad de los espacios aledaños, evitando así los riesgos asociados, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071